



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Fin del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 433-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 12 OCT. 2022

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 348-2022-GRU-GGR, INFORME N° 01079-2022-GRU-GRI-SGO/NMCM, INFORME N° 5852-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 4881-2022-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 348-2022-GRU-GGR, de fecha 25 de agosto de 2022, se conformó el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0080-2018-GRU-GGR para la ejecución del saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN, integrado por los servidores y/o profesionales que indica;

Que, mediante INFORME N° 01079-2022-GRU-GRI-SGO/NMCM, de fecha 05 de octubre de 2022, el Monitor de Proyecto, solicita la modificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 348-2022-GRU-GGR, de fecha 25 de agosto de 2022, por el término del vínculo laboral del Ingeniero Johann Nick Flores Aparicio, quien será reemplazado por el Ingeniero Sanitario BEIKER JAVIER HUAMANI AVALOS con Registro CIP N° 185446; informe que fue asumido por Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 5852-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 06 de octubre de 2022 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 4881-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de octubre de 2022;

Que, en ese sentido corresponde modificar el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 348-2022-GRU-GGR, de fecha 25 de agosto de 2022, conforme a la solicitud formulada por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 348-2022-GRU-GGR, de fecha 25 de agosto de 2022, en los términos siguientes:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0080-2018-GRU-GGR para la ejecución del saldo
 Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
 Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN, el cual estará integrado por los siguientes servidores y/o profesionales:

Arq. Frank Rody Diaz Talledo CAP N° 6942	PRESIDENTE
Ing. Nicanor Manuel Casas Méndez CIP N° 79703	MIEMBRO
Ing. Beiker Javier Huamani Avalos CIP N° 185446	MIEMBRO
Ing. Ciro Aquilino Cáceres Narrea CIP N° 26918	MIEMBRO
Ing. Jimmy Nels Manrique Santiago CIP N° 128902	MIEMBRO
Ing. Ángelo Manuel Nascimento del Águila CIP N° 201428	MIEMBRO
Arq. Hansberg Keith Benites Castañeda CAP N° 9425	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- La presente forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 348-2022-GRU-GGR, de fecha 25 de agosto de 2022.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE oportunamente el presente acto resolutivo a los integrantes del referido Comité de Recepción de Obra y, la Gerencia Regional de Infraestructura para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


 Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
 GERENTE GENERAL REGIONAL



Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
 Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"